MUNICIPIO DE cuernavaca 2013 - 2015
Todos le damos valor

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

ACUERDO:- AC/SO/10-IV-2014/260

CONGRESO DEL ESTADO MORELOS
LII LEGISLATURA
RECIBIDO
29 ABR 2014
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
02947
10:35

JORGE MORALES BARUD, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS, A SUS HABITANTES, SABED:

QUE EL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONSAGRADAS EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112 Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 15, 38, FRACCIÓN XIV, 114 Y 115 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; 2, 33, 37 Y 40, DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE MORELOS, Y;

CONSIDERANDO

Que para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 30, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos y de acuerdo a lo establecido en el artículo 82, fracción XI de la norma que nos rige, donde se tiene que aprobar el corte de caja que el Tesorero Municipal presente a Cabildo, de lo anterior para continuar informando de manera oportuna a los órganos competentes; así como, a la ciudadanía cuernavacense sobre la captación, uso y destino de los recursos financieros que se han recaudado en los rubros que contempla la Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca, Morelos, para el Ejercicio Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2014; así como, por las diversas aportaciones que realizan tanto el Gobierno Federal y el Estatal, recursos que se han destinado al cumplimiento de las acciones y objetivos del Ayuntamiento de Finanzas sanas, mediante las estrategias definidas en el Plan de Desarrollo Municipal para alcanzar los objetivos del mismo, a través de los Programas Operativos Anuales de cada dependencia y entidad Municipal que serán el sustento de las previsiones de recursos presupuestales que cada año habrán de presentarse en la correspondiente Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, conforme lo establecen la Ley Orgánica Municipal, la Ley Estatal de Planeación y la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos.

Por otra parte, como facultad otorgada a los Ayuntamientos dentro de la normatividad aplicable en caso concreto, éstos pueden llevar a cabo el análisis y valoración de su corte de caja mensual, el cual debe ser necesariamente remitido al Congreso del Estado para revisión y aprobación correspondiente.

Al contestar este oficio cítense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.

AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACION
RECIBIDO
29 ABR 2014
MORELOS
FOLIO: 1392 11:30 hrs

Así mismo, dentro de nuestras atribuciones se encuentran las de poder modificar su estructura financiera y administrativa, de todos y cada uno de los programas de las Dependencias y Entidades, incluidas dentro del Presupuesto de Egresos del Municipio de Cuernavaca, Morelos, para el Ejercicio Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del año 2014; mismas, que se les hace del conocimiento a los integrantes del Cabildo del Ayuntamiento de Cuernavaca.

Que con fecha de abril 2014, se aprueba, el corte de caja correspondiente al mes de marzo de 2014 y el primer trimestre de 2014, correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes del Ayuntamiento han tenido a bien en expedir el siguiente:

ACUERDO
AC/SO/10-IV-2014/260

ACUERDO QUE APRUEBA EL CORTE DE CAJA DEL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DEL AÑO 2014.

ARTÍCULO PRIMERO.- Con la finalidad de mantener unas finanzas sanas en el Municipio de Cuernavaca, se autorizan las transferencias presupuestales efectuadas por cada secretaría entre sus respectivas cuentas y proyectos presupuestales en el mes de marzo del 2014, por un monto de $400,343,294.20 (CUATROCIENTOS MILLONES, TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL, DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 20/100 M.N.)

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se aprueban los gastos realizados correspondientes al mes de marzo del 2014, por un monto de $273,913,293.16 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES, NOVECIENTOS TRECE MIL, DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 16/100 M.N.) y los gastos realizados en el primer trimestre del 2014 por un monto de $374,711,932.33 (TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL, NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 33/100 M.N.)

ARTÍCULO TERCERO.- Se aprueban los ingresos correspondientes al mes de marzo del 2014, por un monto de $107,401,722.36 (CIENTO SIETE MILLONES, CUATROCIENTOS UN MIL, SETECIENTOS VEINTIDÓS PESOS 36/100 M.N.) y los

Al contestar este oficio citense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.

ingresos correspondientes en el primer trimestre del 2014 por un monto de $352,128,910.84 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL, NOVECIENTOS DIEZ PESOS 84/100 M.N.)

ARTÍCULO CUARTO.- El monto total de las percepciones que se cubren a los servidores públicos de mandos medios y superiores de las dependencias y entidades del Ayuntamiento de Cuernavaca, en la que se incluyen sueldos y demás compensaciones que forman parte de sus remuneraciones, correspondiente al mes de marzo del 2014, por un monto de $8,788,486.25 (OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 25/100 M.N).

ARTÍCULO QUINTO.- Se aprueba la transferencia a la Universidad Autónoma del Estado de Morelos derivado del monto recaudado respecto a la retención del Impuesto Adicional del 5% Pro-Universidad que se registra el mes de marzo del 2014 y se paga en el mes de abril del 2014 por un importe de $315,838.01 (TRESCIENTOS QUINCE MIL, OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 01/100 M.N.)

ARTÍCULO SEXTO.- Se aprueba el pago de Finiquitos en el mes de marzo del 2013 de Gasto Corriente de la cuenta Banorte 00859434003 por un monto de $546,059.60 (QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS 60/100 M.N.) y de la cuenta Ixe 800142696-0, por un monto de $1,414,885.37 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 37/100 M.N.) sumando la cantidad de $1,960,944.97 (UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA MIL, NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 97/100 M.N.)

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Cabildo.

SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos y en la Gaceta Municipal.

Dado en el Salón de Cabildo "José María Morelos y Pavón", en la Ciudad de

Al contestar este oficio citense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.

Cuernavaca, Morelos, a los diez días del mes de abril del año dos mil catorce.

ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE CUERNAVACA
JORGE MORALES BARUD
SÍNDICO MUNICIPAL
FERNANDO JOSAPHAT MARTÍNEZ CUÉ
CC. REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
ENRIQUE PAREDES SOTELO

En consecuencia, remítase al Ciudadano Jorge Morales Barud, Presidente Municipal Constitucional, para que en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos y por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, mande publicar el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" y en la Gaceta Municipal.

ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE CUERNAVACA

PRESIDENCIA MUNICIPAL CUERNAVACA, MOR.

JORGE MORALES BARUD

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO 2013-2015

ENRIQUE PAREDES SOTELO

EPS/GRP/irc

Al contestar este oficio citense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.

Calle Motolinía No. 2, Centro Histórico Cuernavaca, Morelos C.P. 62000 Tel. 329.55.00
www.cuernavaca.gob.mx
@cuernavacagob /cuernavacagob